

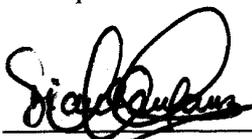
INFORME DEL COMISARIO

A los accionistas de la compañía ADRALI S.A.

En cumplimiento de mi función de Comisario Principal doy cumplimiento a lo que me ordena la Ley de Compañías y el Reglamento que establecen los requisitos que deben contener el informe de los comisarios de la compañía, según resolución N0. 92.1.4.3.0014 publicado en el Registro Oficial N0.44 de 13 de octubre de 1992, correspondiente al ejercicio económico del año 2008

- a) La administración dio cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, según lo establecido en los estatutos sociales de ella así como a las resoluciones de la Junta General de Accionistas.
- b) La compañía prepara sus estados financieros de conformidad con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.
- c) He dado cumplimiento a la disposición del Art. 321 de la Ley de compañías, principalmente en la revisión de los balances de comprobación mensuales, control interno y libros de contabilidad.
- d) La compañía mantiene una estructura de organización delineada en departamentos y secciones, con designaciones precisas para el buen desempeño de las funciones del personal.
- e) Los controles administrativos y contables son revisados periódicamente por la administración para tomar acción respectiva.

En mi opinión, en base a mi revisión los estados financieros de ADRALI S.A., reflejan razonablemente la situación financiera de la compañía en todos sus aspectos importantes de conformidad con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.



Diana Cantos
COMISARIO PRINCIPAL

